



COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

-EJE TERRITORIAL-

Informe No. IC-COT-2021-094

1. OBJETO:

El presente instrumento tiene por objeto poner en conocimiento del Alcalde Metropolitano y del Concejo Metropolitano de Quito, el informe para segundo debate emitido por la Comisión de Ordenamiento Territorial, respecto al proyecto de *“Ordenanza reformativa a la ordenanza 0349 sancionada el 25 de enero de 2013, que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Barrio San Blas, a favor de la Cooperativa de Vivienda San Blas”*; para lo cual se presenta el siguiente análisis, de conformidad con lo previsto en el artículo 51 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

2. ANTECEDENTES:

2.1.- La Comisión de Ordenamiento Territorial, en la sesión No. 053 -ordinaria de 20 de agosto de 2021, mediante Informe No. IC-COT-2021-073, luego de analizar la documentación técnica y legal, resolvió emitir Dictamen Favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito, conozca y trate en Primer Debate el proyecto de *“Ordenanza reformativa a la ordenanza 0349 sancionada el 25 de enero de 2013, que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Barrio San Blas, a favor de la Cooperativa de Vivienda San Blas.”*; ubicado en la parroquia Turubamba.

2.2.- Mediante Oficios Nros. GADDMQ-SGCM-2021-5076-O, GADDMQ-SGCM-2021-5090-O; y, GADDMQ-SGCM-2021-5097-O, el abogado Pablo Santillán, Secretario General del Concejo, remite a la Concejala Amparito Narváez, Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial, las observaciones presentadas en primer debate de la sesión No. 184 –ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito de 09 de noviembre de 2021.

2.3.-La Comisión de Ordenamiento Territorial, en la sesión No. 060-extraordinaria de 29 de noviembre de 2021, conoció, analizó y resolvió que el proyecto de *“Ordenanza reformativa a la ordenanza 0349 sancionada el 25 de enero de 2013, que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Barrio San Blas, a favor de la Cooperativa de Vivienda San Blas”*, pase a conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito en segundo debate.



COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

-EJE TERRITORIAL-

Informe No. IC-COT-2021-094

3. BASE NORMATIVA:

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 30, establece que: *“Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica”*.

La Disposición Transitoria Décima Cuarta del COOTAD, señala: *“(…) Excepcionalmente en los casos de asentamientos de hecho y consolidados declarados de interés social, en que no se ha previsto el porcentaje de áreas verdes y comunales establecidas en la ley, serán exoneradas de este porcentaje”*.

El numeral 1 del artículo 2 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito establece que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, tiene la competencia exclusiva y privativa de regular el uso y la adecuada ocupación del suelo, ejerciendo el control sobre el mismo.

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en su artículo 3679 numeral 1 define *“Asentamiento humano de hecho y consolidado.- Son asentamientos cuyo fraccionamiento o división, trama vial y distribución de las áreas verdes y de equipamiento, no ha sido aprobado por la municipalidad, de tal forma que no ha considerado el planeamiento urbanísticos metropolitano establecido, o que se encuentra en zona de riesgo mitigable, y que presenta inseguridad jurídica respecto de la tenencia del suelo, precariedad en la vivienda y déficit de infraestructuras y servicios básicos”*.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Una vez tratadas y analizadas las observaciones presentadas en primer debate en sesión No. 184 – ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito de 09 de noviembre de 2021, la Comisión de Ordenamiento Territorial, en el marco de sus competencias, concluye que es pertinente que el Concejo Metropolitano de Quito, conozca y trate en segundo debate el proyecto de *“Ordenanza reformatoria a la ordenanza 0349 sancionada el 25 de enero de 2013, que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Barrio San Blas, a favor de la Cooperativa de Vivienda San Blas.”*, ubicado en la parroquia Turubamba, a fin de que se debata su contenido y se continúe con el proceso de regularización integral respectivo.



COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

-EJE TERRITORIAL-

Informe No. IC-COT-2021-094

5. **DICTAMEN DE LA COMISIÓN:**

La Comisión de Ordenamiento Territorial, en la sesión No. 060 - extraordinaria de 29 de noviembre de 2021, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente; y, con fundamento en los artículos 87 literal a), 322; y, 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Título II del Libro IV.7 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, relativo a los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados de Interés Social, dentro del ámbito de competencia de la Comisión de Ordenamiento Territorial y las conclusiones antes señaladas, resuelve emitir **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en **SEGUNDO DEBATE** el proyecto de "Ordenanza reformativa a la ordenanza 0349 sancionada el 25 de enero de 2013, que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Barrio San Blas, a favor de la Cooperativa de Vivienda San Blas.", signado con el predio 3556341, ubicado en la parroquia Turubamba, con el texto del proyecto de ordenanza y anexos que se adjuntan al presente informe.

6. **SUSCRIPCIÓN DEL INFORME:**

Los miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial abajo firmantes, aprueban el día lunes 29 de noviembre de 2021 el Informe de la Comisión y el texto del proyecto de ordenanza con sus respectivos anexos, suscribiendo el presente documento por duplicado.

Atentamente



Firmado electrónicamente por:
**AMPARITO DE
LOURDES NARVAEZ
LOPEZ**

Amparito Narváez López

Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial



Firmado electrónicamente por:
**RENE PATRICIO
BEDON GARZON**

Rene Bedón Garzón
Miembro de la Comisión



Firmado electrónicamente por:
**ANDREA
HIDALGO
MALDONADO**

Andrea Hidalgo Maldonado
Miembro de la Comisión



COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

-EJE TERRITORIAL-

Informe No. IC-COT-2021-094

Luis Robles Pusda
Miembro de la Comisión



Firmado electrónicamente por:
MARIA PAULINA
IZURIETA
MOLINA

Paulina Izurieta Molina
Miembro de la Comisión

CERTIFICADO DE VOTACIÓN:

La delegada de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Ordenamiento Territorial, certifica que la Comisión aprobó el Informe para Segundo Debate del proyecto de "Ordenanza reformativa a la ordenanza 0349 sancionada el 25 de enero de 2013, que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Barrio San Blas, a favor de la Cooperativa de Vivienda San Blas"; así como el texto del proyecto de la ordenanza y sus anexos, los mismos que fueron conocidos, tratados, debatidos y aprobados en el seno de la Comisión en la sesión No. 060 - extraordinaria realizada el día 29 de noviembre de 2021, con la siguiente votación de las y los concejales: A FAVOR: Amparito Narváez López, Rene Bedón Garzón, Andrea Hidalgo Maldonado, Luis Robles Pusda; y, Paulina Izurieta Molina.- Total cinco votos (05); EN CONTRA: total cero (0); ABSTENCIÓN: total cero (0); EN BLANCO: total cero (0);y, CONCEJAL AUSENTE: Total cero (00).

Quito D.M., 29 de noviembre de 2021.

Atentamente,

Firmado
digitalmente por
GLENDA
ALEXANDRA
ALLAN ALEGRÍA
Fecha: 2021.12.28
19:42:24 -05'00'

Dra. Glenda Allán Alegría
Delegada de la Secretaría a la Comisión de Ordenamiento Territorial